

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCESADORA INDUSTRIAL RÍO SECO

Siendo las quince horas del día 18 de octubre del año dos mil veintidós, en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se reunieron en sesión extraordinaria el Superintendente de Operaciones y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de Procesadora Industrial Río Seco, con la finalidad de revisar y aprobar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo v07, el cual ha sido redactado de acuerdo al contenido definido en la RM 675-2022 MINSA Disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19.

Ítem	Nombre y Apellidos	Cargo
1	Yan Aguilar Matta	Supervisor de SST
2	José Lama Manayay	Superintendente de Operaciones Planta (Invitado)
3	Gisela Trujillo Echavarría	Coordinador de Seguridad y M.A (Invitado)
4	Alfredo Dávalos Palomino	Jefe de la Unidad Médica (Invitado)

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO.

El Ing. José Lama – Superintendente de Operaciones Planta, expone la actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo V07

- Objetivos

OBJETIVOS



ACTUALIZACIÓN

OBJETIVO PRINCIPAL

- ✦ Prevenir, detectar y manejar los casos de infección por COVID-19 en Procesadora Industrial Río Seco., contratistas y poblaciones de áreas de influencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✦ Manejar los sintomáticos respiratorios, casos sospechosos, probables, confirmados y las complicaciones por COVID-19.
- ✦ Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- ✦ Delinear los procesos y formularios para la notificación de casos.

- Nomina de trabajadores por riesgo de exposición

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19



NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Del total de colaboradores de los lugares de trabajo de Procesadora Industrial Río Seco, incluyendo colaboradores de empresas contratistas, tenemos lo siguiente:

- 33 posiciones con riesgo bajo de exposición al Sars-Cov-2 (COVID – 19)**
- 09 posiciones con riesgo medio de exposición al Sars-Cov-2 (COVID – 19)**
- 14 posiciones con riesgo alto de exposición al Sars-Cov-2 (COVID – 19)**
- 04 posiciones con riesgo muy alto de exposición al Sars-Cov-2 (COVID – 19)**

En el Anexo 1, se detallan las posiciones con riesgo Bajo, Medio, Alto y Muy Alto de exposición en los lugares de trabajo de Procesadora Industrial Río Seco.

- Procedimiento para la prevención del Covid-19

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19



1.0 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

- ✦ Los coronavirus infecciosos pueden ser inactivados en las superficies de forma eficaz con una solución de etanol (alcohol 70% - 95%), peróxido de hidrógeno (agua oxigenada al 0.5%), hipoclorito sódico (lejía al 0.5%), en un solo minuto o amonio cuaternario de quinta generación (al 1% - 5% de concentración).
- ✦ El personal de limpieza deberá usar siempre guantes adecuados para los productos químicos que usará al limpiar y desinfectar. Podría requerirse equipo de protección personal (EPP) adicional según los diferentes entornos y productos utilizados.
- ✦ El programa de limpieza y desinfección de las áreas y/o equipos será publicado al ingreso de cada área para la debida programación de labores del colaborador o, en su defecto, en la zona de almacenamiento de productos de limpieza.
- ✦ Los programas de limpieza serán colocados en zonas visibles (ej.: servicios higiénicos, las habitaciones o al ingreso de cada pabellón) de manera que los trabajadores se encuentren informados de dicha actividad y tomen sus previsiones (como procurar el distanciamiento social).
- ✦ Áreas encargadas del seguimiento y verificación del cumplimiento del cronograma de limpieza:

Unidad / Sede	Superintendencia	Jefatura
Procesadora industrial río seco		Administración

- ✦ Se dispondrán de espacios necesarios para la debida disposición de los residuos, materiales o insumos de Limpieza y Desinfección.

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19



MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

4.1 VACUNACION COMPLETA PARA COVID-19

- ✦ La medida de prevención más efectiva es la vacunación completa contra la COVID-19.
- ✦ La empresa promoverá y respetará las exigencias y condiciones que establezcan el Gobierno sobre la vacunación completa.

5.0 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- ✦ Durante el estado de emergencia sanitaria el equipo de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a la COVID-19 debe ser definido en el respectivo IPERC de la tarea. Asimismo, se dispondrán mascarillas en espacios de uso común para que sean entregadas a los trabajadores que lo soliciten para su uso opcional en espacios abiertos o cerrados con ventilación. Para quienes presenten síntomas, las mascarillas serán suministradas en los servicios médicos.

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

6.0 VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19

- ✦ Se deberá realizar el control de los síntomas de los trabajadores, de acuerdo a su nivel de riesgo. Adicionalmente, se realizará un examen de sintomatología (de preferencia presencial) destinado a la búsqueda de signos de infección respiratoria activa y secuelas en colaboradores con antecedentes de infección severa por COVID.
- ✦ La vigilancia del riesgo de exposición al SARS-CoV-2 se realizará teniendo en cuenta la Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19 según Directiva Administrativa N° 321 – Minsa/ DGIESP- 2021 desarrollada en el anexo 4 del presente plan, las últimas modificaciones del Gobierno y las medidas establecidas en el presente plan.

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

- Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto covid-19:
La Resolución Ministerial **N° 1275-2021/MINSA**, que modifica el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores”, establece los factores de riesgo de letalidad por coronavirus, mismos que son adoptados por la Empresa, y estableciendo así los criterios para identificar a sus colaboradores de riesgo por comorbilidades. La Empresa establece un proceso para la Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19, el cual se realiza en dos fases:
 - Identificación de colaboradores con comorbilidades
 - Seguimiento de colaboradores con comorbilidades

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

7.0 TRATAMIENTO SINTOMÁTICO DE PACIENTES AMBULATORIOS CON COVID-19

- ✦ El tratamiento sintomático está orientado a disminuir los síntomas iniciales y detectar oportunamente los casos complicados para su oportuna referencia a centros especializados.
- ✦ Al ingreso de la unidad médica se hace entrega de mascarilla quirúrgica al paciente y su acompañante, además de brindarle alcohol en gel para las manos.
- ✦ En el área de triaje diferenciado se detectan rápidamente los casos sospechosos, se realizan las pruebas para COVID y se determina el nivel de severidad del cuadro clínico.
- ✦ Los casos leves ingresarán al área de cuarentena habilitada en la unidad minera. Los casos que presentan signos de alarma o que se clasifican como moderados o severos son referidos a centros de salud de mayor capacidad resolutive para evaluación y manejo especializados.
- ✦ El tratamiento, manejo y seguimiento clínico del trabajador, estará a cargo del personal médico correspondiente.

- Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

1.0 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y LAS OFICINAS O SEDES ADMINISTRATIVAS

- ✦ Sin perjuicio de reconocer la importancia y promover que el personal cuente con un esquema de vacunación completa contra la COVID19, el ingreso de personal a las Unidades Operativas y las Oficinas o Sedes Administrativas no se restringirá a contar con dicho esquema de vacunación.

2.0 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

- ✦ Se suspende temporalmente actividades de alto riesgo con potencial exposición a aerosoles infecciosos, tales como la espirometría forzada y la evaluación odontológica.
- ✦ Se hará entrega del equipo de protección personal específico para tareas de alto riesgo, tales como mascarillas N95 o similares, escudos faciales para la toma de hisopado nasofaríngeo y evaluación de pacientes en aislamiento.
- ✦ Uso continuo de la plataforma de telemedicina para minimizar la exposición del personal de salud y de los colaboradores que requieran atención especializada.

- Anexos

ANEXO 4



¹⁾
²⁾ * Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. El empleador puede agregar los elementos que consideren necesarios, de acuerdo a esta Directiva Sanitaria para el uso adecuado de la herramienta.

** Según la resolución Ministerial N° 1275 – 2021/MINSA Modificatoria de la DA N° 321 – MINSA/DGIEP - 2021, en el capítulo V, 5.1.1. Aislamiento en el ámbito comunitario; establece lo siguiente: Es el procedimiento por el cual a una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, y que no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario. Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de siete (7) días a diez (10) días, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834 2021/MINS y sus modificatorias, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso.

2. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Ing. José Lama da la palabra al Supervisor de SST para que manifieste sus pedidos.

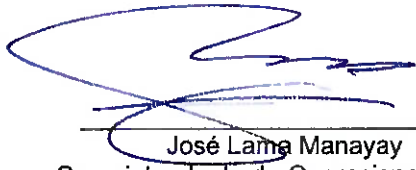
ACUERDOS Y PEDIDOS

PEDIDOS DEL SUPERVISOR DE SST	ÁREA RESPONSABLE	PLAZO
Difundir a todo el personal el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo v07.	Javier Vásquez	27/10/2022

Luego de la revisión, el Supervisor de SST aprueba el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo v07.

3. CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día, se da por terminada la sesión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



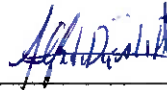
José Lama Manayay
Superintendente de Operaciones Planta



Yan Aguilar Matta
Supervisor de SST



Gisela Trujillo Echavarría
Coordinador de Seguridad y Medio Ambiente



Alfredo Dávalos Palomino
Jefe de la Unidad Médica